



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado al Ayuntamiento Pleno de la Corporación a sesión pública extraordinaria, a celebrar el próximo **día 29 de septiembre de 2021**, a las diecinueve horas y treinta minutos (**19,30 horas**), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. *Aprobación acta anterior sesión extraordinaria celebrada el 01.07.2021*
2. *E.E. 1340/2019 OP 2019/007 Contratación construcción pabellón deportivo.*
3. *E.E. 387/2020 CA 2020/02 Contrato Servicio de Gestión de la Escuela Infantil. Al tener el expediente que recoge la propuesta de adjudicación del contrato un informe con reparo suspensivo emitido por la Intervención Municipal, en primer lugar, se eleva al pleno la propuesta de acuerdo del levantamiento del reparo, y si así se estima, una vez acordado el primero, seguidamente se eleva como otro punto, la propuesta de acuerdo de adjudicación del contrato que también consta en el expediente administrativo firmado por el Sr. Alcalde.*
4. *E.E. 387/2020 CA 2020/02 Contrato Servicio de Gestión de la Escuela Infantil. Se eleva como otro punto distinto, la propuesta de acuerdo de adjudicación del contrato que también consta en el expediente administrativo firmado por el Sr. Alcalde:*
5. *E.E. 1048/2020 Estudio de Detalle Calle Sol presentado promovido por D. Jesús Moreno Fernández.*
6. *E.E. 20/2021 OP 2020/009 Proyecto nuevo ayuntamiento.*
7. *Ruegos y Preguntas*

Asimismo, se hace saber que por el Decreto de convocatoria de esta sesión ordinaria, de fecha 24.09.2021, se ha resuelto, entre otros extremos:

“TERCERO.- *Modificar, por causas de fuerza mayor, motivada por la situación actual en la que nos encontramos, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y como deber general de cautela y protección que afiance comportamientos de prevención en el conjunto de la población, y con la adopción de una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, dirigidas a garantizar el derecho a la vida y a la protección de salud mientras perdure la crisis sanitaria ocasionada, el lugar de celebración de las sesiones del Pleno y resto de órganos colegiados, que se indiquen, de este Ayuntamiento en el que no se pueden garantizar medidas de seguridad, como la separación, por el pequeño aforo del salón de plenos, celebrándose provisionalmente en la Casa de la Cultura Maestro Díoscoro Galindo, ubicada en la C/ la Solana, nº 20 de este Municipio, que se habilita para poder implantar las medidas de seguridad y de protección tendentes a que las sesiones de estos órganos colegiados se materialicen con la máxima protección a la salubridad pública.*

Asimismo, dicho cambio en el lugar de celebración de las sesiones se mantendrá en tanto no cesen las causas de fuerza mayor que han dado lugar a esta modificación.

CUARTO.- *Se resuelve, en base a lo establecido en el art. 21.1.m) LRBRL, que la celebración de la próxima sesión plenaria, correspondiente a esta convocatoria para el 24.09.2021, sea a puerta cerrada en lugar de abierta al público, ya que en este caso existen razones de salud pública de suficiente peso que justifican esta medida extraordinaria, por el grave riesgo de contagio entre la población, y no contar, a la fecha, con los medios electrónicos pertinentes para celebrarla a distancia, aunque si se vienen grabando por video, a publicar en la sede electrónica de esta Corporación, de lo que se da cuenta al Pleno con esta convocatoria.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada), a 24 de septiembre de 2021 y/o firma electrónica.

Insértese, El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

